



N° de expediente: 008440-501851-21

Fecha: 13.07.2021

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

NICOLAS TILVE, INFORME DE VENCIMIENTO DE SU CARGO 556114 AL 30/09/2021 QUE DEPENDE DEL DEPARTAMENTO DE ED. FÍSICA Y PRÁCTICAS CORPORALES

Unidad **SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF**

Tipo **INFORME DE VENCIMIENTO**

Funcionario/s:	Documento	Nombre completo	Correo	Número de cargo	Escalafón	Grado	Horas
	52385632	NICOLAS TILVE		556114	G	1	20

Categoría: Docente

Dependencia: ISEF

Nro. de expediente anterior:

Solicitante:

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	Expediente Nro. 008440-501851-21 Actuación 11	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 13/12/2021 Estado: Cursado
--	--	---

TEXTO

Montevideo, 16 de diciembre de 2021

El Director del ISEF presenta un conjunto de valoraciones respecto a la situación en cuestión, pase a consideración de Comisión Directiva.

Montevideo, 22 de diciembre de 2021.

Se adjunta Res. N° 6 de Comisión Directiva de fecha 17 de diciembre de 2021.

Pase a Sección Personal por así corresponder.

Firmado electrónicamente por Jefe de Sección Secretaría - ISEF GABRIELA BRAUSE/ProdUdelaR el 22/12/2021.

Anexos

Nota Nicolás Tilve.pdf

Res N°6 de Com Dir de fecha 17 de dic de 2021 - Cargo de Nicolás Tilve.pdf



**Instituto Superior
de Educación Física**
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 16 de diciembre de 2021

Integrantes de Comisión Directiva

Habiéndose cumplido con todas las instancias del proceso mediante el cual en ISEF se informa el vencimiento de un cargo, se solicita la presentación de informe de actuación, se analiza dicho informe, y se valora la prórroga del mismo o no; y habiéndose, así mismo, en este caso cumplido con las ampliación de información por parte de la Comisión Cogobernada del Departamento Educación Física y Prácticas Corporales, y el otorgamiento de la vista correspondiente al docente involucrado, asegurando la posibilidad de presentar los descargos que considerase oportunos, presento a ustedes un conjunto de valoraciones respecto a la situación en cuestión.

- 1) La Comisión Directiva (CD) de ISEF tiene que valorar la prórroga o no prórroga de un cargo docente de carácter interino, escalafón G, grado 1, de media dedicación. Este cargo, de acuerdo a lo que establece el Estatuto del Personal Docente (EPD) de la Udelar, actualmente en vigencia, es un cargo en formación, en el marco del cual deben desarrollarse al menos dos de las funciones sustantivas (enseñanza, investigación y extensión), siendo una de ellas necesariamente la enseñanza de grado. Por otra parte, corresponde atender el proceso de formación de grado y/o posgrado.
- 2) La fecha de vencimiento del cargo al 30/09/2021 es una fecha no habitual en ISEF, ya que los vencimientos de los cargos interinos suceden mayoritariamente al 31/03 y al 30/06 de cada año. Esta particularidad está directamente vinculada a la consideración que realizara oportunamente la propia CD de ISEF respecto del desempeño del docente Nicolás Tilve en este mismo cargo, durante el período 01/04/2020-31/03/2022. Cabe consignar que, tal y como señala la Comisión Cogobernada del Departamento Educación Física y Prácticas Corporales, en dicha oportunidad existieron reparos y observaciones respecto al desempeño de Nicolás Tilve durante el período anterior; por otra parte, destaco que en esa oportunidad la comisión cogobernada señaló específicamente que se debería evaluar: -la participación en las unidades curriculares en que se desempeña como docente, -el avance en la licenciatura en educación



www.isef.edu.uy

MONTEVIDEO
2480 0102 - 2486 1866
Parque Battle s/n
comunicacion@isef.edu.uy

PAYSANDÚ CUP
4722 0221 - 4723 8342
Florida 1051
comunicacion@cup.edu.uy
www.cup.edu.uy

MALDONADO CURE
4223 6595 (int.110)
Calle Burnett casi M. Chiossi
(Tribuna Este del Campus Municipal)
secretaria@curemaldonado.edu.uy
www.cure.edu.uy



**Instituto Superior
de Educación Física**
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

física, y -la incorporación del docente a un grupo de investigación o proyecto de extensión.

- 3) Corresponde a la CD valorar si el desempeño del docente se corresponde o no con las expectativas que razonablemente el EPD nos permite tener respecto de las tareas que debería desarrollar un/a docente en condiciones contractuales análogas a las que tiene Nicolás Tilve. En este sentido, debe atenderse las propias características del cargo, y las bases del llamado al cual el docente se presentó, y las tareas a cumplir que allí se definían.
- 4) Esta valoración, al mismo tiempo, debería tomar en cuenta los posibles impactos que la coyuntura de la emergencia socio-sanitaria haya tenido en las posibilidades que este docente tuvo para desarrollar sus tareas, y las responsabilidades inherentes al cargo que ocupa; en consideración de ello, la CD deberá tomar una resolución que equilibradamente atienda las disposiciones que nos marca el EPD, y las posibilidades reales para el efectivo cumplimiento de las tareas docentes.

En consideración de todos estos elementos, destaco:

- a) El EPD es el marco normativo a partir del cual se rige cómo debe desempeñarse cada docente de la Udelar, y qué tareas deben llevarse adelante. En particular, allí se indica cuál es la expectativa respecto al cumplimiento de funciones de enseñanza, investigación y extensión, en función del grado del cargo, y de la categoría horaria del mismo.
- b) La CD debe contemplar que la situación de emergencia socio-sanitaria impactó directamente en las posibilidades efectivas para el cumplimiento de las tareas docentes; en dicho escenario, es razonable entender que existan variaciones respecto a lo que podría informarse como desempeño docente en un período de tiempo similar, en un contexto de mayor normalidad. Al mismo tiempo, importa mencionar que estas consideraciones no obstan el hecho de que la carga horaria del contrato no se modifica, y la razonable expectativa de la institución respecto del cumplimiento de las tareas por parte de cada docente, se deben corresponder con el total del horario.
- c) Habiéndose cumplido todas las instancias correspondientes al proceso de valoración del desempeño docente, la CD tiene a disposición todos los



www.isef.edu.uy

MONTEVIDEO
2480 0102 - 2486 1866
Parque Battle s/n
comunicacion@isef.edu.uy

PAYSANDÚ CUP
4722 0221 - 4723 8342
Florida 1051
comunicacion@cup.edu.uy
www.cup.edu.uy

MALDONADO CURE
4223 6595 (int.110)
Calle Burnett casi M. Chiossi
(Tribuna Este del Campus Municipal)
secretaria@curemaldonado.edu.uy
www.cure.edu.uy



**Instituto Superior
de Educación Física**
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

insumos necesarios para tomar una decisión al respecto de la prórroga de Nicolás Tilve en el cargo docente que ocupa. No obstante ello, previo a la efectiva adopción de resolución, deberá dársele vista de las valoraciones y consideraciones que la propia CD realice de la situación, y de la prórroga del cargo, o su no prórroga.

A partir de los elementos anteriormente señalados, la Dirección de ISEF entiende que corresponde no prorrogar a Nicolás Tilve en su cargo docente, escalafón G, grado 1, 20 horas, de carácter interino, del Departamento Educación Física y Prácticas Corporales.

Esta sugerencia se fundamenta en una valoración general de la situación, que contempla el hecho de que la prórroga resuelta en el período anterior (01/04/2020-31/03/2021) se realizó por un período de tiempo menor, por entender que el desempeño del docente merecía ciertos reparos y observaciones. Esto implica que la expectativa de la institución era la de que para el siguiente período estas observaciones y reparos fueran tenidas en cuenta, y que fueran incorporadas para el desarrollo de las tareas en el período siguiente (01/04/2021-30/09/2021), de modo de que pudiera constatar un cambio sustantivo en el desempeño de sus tareas como docente universitario, de acuerdo a las características del cargo que reviste.

Así mismo, la sugerencia toma en consideración el contexto de la emergencia socio-sanitaria, y los impactos que la misma tuvo en las posibilidades que el docente Nicolás Tilve tuvo para efectivamente desempeñarse en su cargo. En particular, se considera que el desempeño de tareas de enseñanza de grado debe hacerse contextualizadamente; dicho de otro modo, el hecho de que el docente no se haya desempeñado en tareas de docencia directa durante este período no es un elemento que justifique, por sí solo, la no prórroga del cargo.

En una valoración global del cumplimiento de las tareas inherentes al cargo, y en un entendimiento general de las funciones asociadas a un cargo de las características del cargo que reviste Nicolás Tilve, corresponde considerar si el desempeño es suficiente o no. Para ello, debería tenerse en cuenta que el volumen de trabajo, la calidad del mismo, y el grado de responsabilidad asumido se corresponde con las características del cargo, o no. En particular, destaco que el no cumplimiento de tareas de docencia directa, como efecto de la situación de



www.isef.edu.uy

MONTEVIDEO
2480 0102 - 2486 1866
Parque Battle s/n
comunicacion@isef.edu.uy

PAYSANDÚ CUP
4722 0221 - 4723 8342
Florida 1051
comunicacion@cup.edu.uy
www.cup.edu.uy

MALDONADO CURE
4223 6595 (int.110)
Calle Burnett casi M. Chiossi
(Tribuna Este del Campus Municipal)
secretaria@curemaldonado.edu.uy
www.cure.edu.uy



**Instituto Superior
de Educación Física**
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

emergencia socio-sanitaria, no puede interpretarse como un impedimento para el cumplimiento de tareas docentes en función de las 20 horas semanales de contrato; dicho de otro modo, la imposibilidad de desempeñarse en tareas de docencia directa no implica la imposibilidad de desempeñarse en tareas de investigación y/o extensión.

La Dirección de ISEF, atendiendo al contexto que impone la situación de emergencia socio-sanitaria, y sin desconocer los avances que el docente informa en su formación de grado, considera que la responsabilidad académica asumida, el volumen de tareas desarrolladas, y la calidad académica de las mismas, no se corresponden con las expectativas institucionales para un cargo docente grado 1, de media dedicación, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el EPD de la Udelar. Más específicamente, señalo que la prórroga del cargo por seis meses, a partir del 31/03/2021, resuelta por parte de la CD de ISEF, explícitamente señalaba la necesidad de modificar aspectos sustantivos del desempeño docente, en particular en lo referente al desarrollo de las funciones sustantivas de enseñanza, investigación y/o extensión; tal y como señala la Comisión Cogobernada al informar que la actividad de investigación y de extensión fue pobre, debe enfatizarse que estos señalamientos no fueron atendidos cabalmente y la actividad docente informada no da cuenta de un cambio significativo en su desempeño, ni un cumplimiento satisfactorio de las tareas docentes.

Para cumplir con el procedimiento correspondiente, en la eventualidad de entender de recibo los señalamientos aquí expresados, la CD debería dar vista al docente Nicolás Tilve de todas estos elementos, otorgando la posibilidad de realizar los descargos correspondientes. Por la fecha en la que nos encontramos, y siendo que el día 17/12/2021 es la última sesión ordinaria de la CD de ISEF, no hay tiempo suficiente para el cumplimiento de todos los pasos del procedimiento administrativo, y la toma de resolución por parte de la CD, antes de que se produzca el vencimiento del cargo. Por esta razón, la Dirección propone prorrogar a Nicolás Tilve en el cargo 556114, hasta el día 17/12/2021, únicamente a los efectos de regularizar la información en su historia laboral en la institución. Corresponde, así mismo, dar pase de todas estas consideraciones a Sección Personal de ISEF, y cumplir con el paso de otorgar vista al docente, brindando así la posibilidad de presentar los descargos. Una vez cumplidos estos pasos, la CD



www.isef.edu.uy

MONTEVIDEO
2480 0102 - 2486 1866
Parque Battle s/n
comunicacion@isef.edu.uy

PAYSANDÚ CUP
4722 0221 - 4723 8342
Florida 1051
comunicacion@cup.edu.uy
www.cup.edu.uy

MALDONADO CURE
4223 6595 (int.110)
Calle Burnett casi M. Chiossi
(Tribuna Este del Campus Municipal)
secretaria@curemaldonado.edu.uy
www.cure.edu.uy



**Instituto Superior
de Educación Física**
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

podrá adoptar la resolución que entienda adecuada, en la primera sesión ordinaria del año 2022

Sin otro particular, saluda atentamente.

Prof. Dr. Gianfranco Ruggiano
Director del Instituto Superior de Educación Física
Universidad de la República



www.isef.edu.uy

MONTEVIDEO

2480 0102 - 2486 1866
Parque Batlle s/n
comunicacion@isef.edu.uy

PAYSANDÚ CUP

4722 0221 - 4723 8342
Florida 1051
comunicacion@cup.edu.uy
www.cup.edu.uy

MALDONADO CURE

4223 6595 (int.110)
Calle Burnett casi M. Chiossi
(Tribuna Este del Campus Municipal)
secretaria@curemaldonado.edu.uy
www.cure.edu.uy



LA COMISIÓN DIRECTIVA INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2021, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

6.

(Exp. N° 008440-501851-21) - Visto: el vencimiento del cargo del Docente Nicolás Tilve, se resuelve:

- 1) Prorrogar el cargo del docente Nicolás Tilve en su cargo de Ayudante, N°556114, Esc. G, G°1, 20 horas, desde el 01/10/21 al 17/12/21.
- 2) Dar vista al docente de los informes que integran el expediente.

Se retira de sala para la votación de este punto, el Director Prof. Dr. Gianfranco Ruggiano. 6 en 6

Montevideo, 21 de Diciembre de 2021

Pase a SECCIÓN PERSONAL

	Expediente Nro. 008440-501851-21 Actuación 12	Oficina: SECCIÓN PERSONAL - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 22/12/2021 Estado: Cursado
--	--	---

TEXTO

22/12/2021

Se adjunta baja BPS y se realizó baja SIAP.

Daniela Botana

Notificado el 22/12/2021

Marcelo Cano

Firmado electrónicamente por CLAUDIA BRAUN/ProdUdelaR el 01/02/2022.

Anexos

Constancia_Baja(9).pdf



Banco de Previsión Social

CONSTANCIA DE BAJA DE ACTIVIDAD

Oficina Emisora Integrís

Fecha Emisión 22/12/2021 02:04:50 PM

Via 1 - Empresa

Fecha Formulario 22/12/2021

Tipo Transacción COMUN

Usuario Transacción DANIELA ELIZABETH BOTANA VILLALBA Origen Transacción 14 RACT-ONLINE Fecha Transacción 22/12/2021 02:04:50 PM

Datos de la empresa

Empresa 0000003500713 UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
 Contribuyente 00214393430017 UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
 Tipo Aportación 2 CIVIL Local 1

Datos de la Persona

Documento 1/DO/52385632 Nombre NICOLAS MANUEL TILVE SUAREZ
 Fecha Nac. 22/01/1995 Sexo MASCULINO Nacionalidad URUGUAYO/A (CIUDADANO NATURAL)
 Credencial Localidad PUNTA DEL ESTE Departamento MALDONADO
 Dirección 18 1 / 305 D.J. art. 20 Decreto 399/995

Datos de la Actividad

Fecha Ingreso 05/07/2019 Acumulación Laboral 1
 Vínculo Funcional 12 Empleado
 Seguro Salud 15 Beneficiarios s/hijos y s/cony-conc
 Cómputo Especial 25 Docente Universitario
 Fecha Egreso 17/12/2021 Causal Egreso 4 - TERMINO DE CONTRATO

Mensajes



Banco de Previsión Social

CONSTANCIA DE BAJA DE ACTIVIDAD

Oficina Emisora Integrís

Fecha Emisión 22/12/2021 02:04:50 PM

Via 2 - Empleado

Fecha Formulario 22/12/2021

Tipo Transacción COMUN

Usuario Transacción DANIELA ELIZABETH BOTANA VILLALBA Origen Transacción 14 RACT-ONLINE Fecha Transacción 22/12/2021 02:04:50 PM

Datos de la empresa

Empresa 0000003500713 UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
 Contribuyente 00214393430017 UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
 Tipo Aportación 2 CIVIL Local 1

Datos de la Persona

Documento 1/DO/52385632 Nombre NICOLAS MANUEL TILVE SUAREZ
 Fecha Nac. 22/01/1995 Sexo MASCULINO Nacionalidad URUGUAYO/A (CIUDADANO NATURAL)
 Credencial Localidad PUNTA DEL ESTE Departamento MALDONADO
 Dirección 18 1 / 305 D.J. art. 20 Decreto 399/995

Datos de la Actividad

Fecha Ingreso 05/07/2019 Acumulación Laboral 1
 Vínculo Funcional 12 Empleado
 Seguro Salud 15 Beneficiarios s/hijos y s/cony-conc
 Cómputo Especial 25 Docente Universitario
 Fecha Egreso 17/12/2021 Causal Egreso 4 - TERMINO DE CONTRATO

Mensajes

	Expediente Nro. 008440-501851-21 Actuación 13	Oficina: SECCIÓN PERSONAL - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 25/02/2022 Estado: Cursado
--	--	---

TEXTO

RRHH constato un error en el trámite que se le dio a estos obrados, en función de subsanar el mismo, pase a Secretaría de Comisión Directiva para su Resolución.

Se adjunta cadenas de mails con la respuesta y descargo del Sr. Nicolas TILVE

Firmado electrónicamente por CLAUDIA BRAUN/ProdUdelaR el 25/02/2022.

Anexos
Tilve1.png
Tilve2.png

Notificación EXP 008440-501851-21 Recibidos x**Sección Personal ISEF**

mié, 22 dic 2021, 15:02



Buenas tardes, Envío por adjunto resolución de expediente de referencia. Solicitamos por este medio se dé por notificado con el siguiente diálogo "Me doy por no

**Tilve NICOLAS** <Nicolastilve@outlook.com>

mié, 29 dic 2021, 12:20



para mí ▾

Hola cómo están?

Donde puedo hacer un descargo!

No estoy de acuerdo con la resolución

Hay algún contacto que puedan pasarme de adur central ? O alguien con quien consultar este caso?

<Res N°6 de Com Dir de fecha 17 de dic de 2021 - Cargo de Nicolás Tilve.pdf>

<Nota Nicolás Tilve.pdf>

**Tilve NICOLAS** <Nicolastilve@outlook.com>

dom, 2 ene, 15:55



para anitentorron@gmail.com, alitamonona@gmail.com, mí ▾

Reclamo por resolución

A quien corresponda:

Por este medio me comunico para solicitar sea re evaluada mi renovación de cargo siendo que esta no fue justa para mí entender y consultando con colegas llegan a la misma conclusión. Si pueden pasarme un contacto o mail de ADUR central, para poder hacer el reclamo y comentar con acciones para revertir la nota que me enviaron, la cual no deja del todo claro lo que esperan de un grado uno.

NO FUERON TOMADAS LAS SIGUIENTES TAREAS EN EL PERIODO EVALUADO:

- Formación académica: Aprobé todas las materias que me quedaban este semestre y entregue mi tesis de grado el pasado 31 de diciembre.(EN EL ESTATUTO DOCENTE LOS GRADOS UNO Y DOS SON GRADOS DE FORMACIÓN CUMPLIENDO CON ESTA TAREA)

-Tarea de extensión: PROYECTO DE TRAYECTORIAS INTEGRALES



Tilve NICOLAS <Nicolastilve@outlook.com>
para mí ▾

dom, 2 ene, 15:58 ☆ ↶ ⋮

Todas estas tareas las realice en el periodo que se me pidió que comenzara con ellas, al igual que mi participación en un grupo de investigación que comenzó también a partir de ese momento, el grupo esta coordinado por Cecilia seré ella les podrá afirmar esto.

Busco se revienta la situación ya que no fue tomado en cuenta que viví de esto y he hecho lo que se espera o me pidieron.

Desde ya muchas gracias.

Sería una pena abandonar la institución siendo que tengo un proyecto q desarrollar en el 2022/2023 aprobado ya.

...

	Expediente Nro. 008440-501851-21 Actuación 13	Oficina: SECCIÓN PERSONAL - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 25/02/2022 Estado: Para Actuar
--	--	---

TEXTO

	Expediente Nro. 008440-501851-21 Actuación 14	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 25/02/2022 Estado: Para Actuar
--	--	---

TEXTO